

**INFORME DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y SUS PLANES DE ESTUDIO – UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.-**

La Comisión se constituyó a instancias del rectorado de la Universidad de Buenos Aires. Fueron invitados a formar parte de ella profesores e investigadores de la disciplina así como de historia, filosofía, sociología, antropología y economía, e invitados a enviar representantes a la Academia de Ciencias Morales y Políticas y los centros, colegios y asociaciones de egresados y estudiantes.-

Los trabajos de la Comisión fueron inaugurados por el señor Rector Normalizador, Dr. Francisco J. DELICH, el 15 de febrero de 1984, en la Sala del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-

La Comisión realizó sesiones plenarios los días 29 de febrero; 5, 14 y 27 de marzo; 5 y 18 de abril; 2, 8, y 22 de mayo; 1º, 13 y 27 de junio, en la misma Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con la presidencia del Dr. Carlos STRASSER y la participación regular como miembros de los señores Lic. Waldo ANSALDI, Dr. Hugo ALVAREZ NATALE, Dr. Natalio R. BOTANA, Dr. Eugenio BULYGIN, Dr. Edgardo CATTERBERG, Dr. Carlos HERRAN, Dr. Oscar LANDI, Dr. Mario Justo LOPEZ, Dr. Roberto MARTINEZ NOGUEIRA, Dr. Oscar OSZLAK, Dr. Carlos PEREZ LLANA, Dr. Eduardo RABOSSI y Dra. Beatriz RAJLAND. Actuó como Secretaria de la Comisión la Lic. Solange van KEMENADE.-

Los trabajos se ordenaron sobre la base del documento adjunto “Cuestiones Básicas” y, seguidamente, de contribuciones personales o de anteproyectos que fueron encomendados por la Comisión uno o más miembros de la misma.-

Los principales asuntos tratados fueron:

- 1- Conveniencia y justificación de la creación de la carrera. Sobre el mismo, hay despacho en la forma del documento “Sobre la creación de la Carrera de Ciencia Política. Fundamentación”, agregado a este informe.-
- 2- Inserción de la carrera dentro de la organización institucional y académica de la Universidad. A este respecto, se acompaña una relación de las opiniones. “Sobre la inserción de la Carrera de Ciencia Política dentro de la Organización Institucional y Académica de la Universidad”.-
- 3- Planes de estudio y de organización curricular de la carrera, estructurados en ciclos y materias. Sobre el particular, se agrega al presente el “Plan de Estudios”.-

La comisión no ha estudiado ni, consiguientemente, producido despacho sobre el ciclo de Posgrado que, sin embargo, entiende debe ser promulgado e implantado. Tampoco se abocó a la consideración de otras cuestiones de orden académico o administrativo – académicas que, indudablemente conciernen a la puesta en funcionamiento efectivo de la carrera. Ello ha sido así, sobre todo, por razones de tiempo y también de practicidad, cuando no de falta de la información o la experiencia previa aconsejables para efectuar recomendaciones en estas materias – algunas de las cuales, de todos modos, hacen ya a la esfera del poder decisorio pertinente, como, por

ejemplo, las relativas al ingreso en la carrera de estudiantes procedentes de otras universidades y que ya han avanzado en sus estudios dentro de las mismas-. A todos estos respectos, y cuantos otros más hiciere falta considerar, la Comisión entiende que el Rectorado y / o el Consejo Superior habrán de disponer lo que sea necesario para su análisis y resolución.

En este punto, la Comisión da por cumplido lo que principalmente se le ha encomendado, dentro del tiempo en que se esperaba que lo hiciera.-

## 1.- **SOBRE LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA**

La Comisión produjo el siguiente despacho, con aprobación general.

### Fundamentación

- I -

La creación de la Carrera de Ciencia Política en la Universidad de Buenos Aires requiere como paso previo la clara determinación de los fundamentos que la sustentan, incluidos los fines que se persiguen con la misma, o el por qué y el para quién de este emprendimiento.

En esta materia resulta necesario, ante todo, señalar dos hechos significativos. El primero, que se trata de una disciplina de estudio que en ámbito de la cultura occidental tiene por lo menos veinticinco siglos de sostenida existencia. El segundo, que esta disciplina, con la denominación de ciencia política – y las modalidades y especializaciones que contiene y comprende -, se enseña actualmente en todas las universidades más importantes del mundo.

Esos dos hechos parecen suficientes para justificar la decisión de crear la carrera. Su ausencia hasta ahora en la Universidad de Buenos Aires revela una lamentable omisión.

Sin embargo, no se trata solamente del respaldo de la tradición o del hábito ni del influjo de la ejemplaridad. Independientemente, otras razones dan sobrada fundamentación al empeño.

Tales razones aparecen nítidas en las respuestas a tres preguntas fundamentales: ¿Por qué hoy? ¿Por qué hoy? ¿Para que en la Argentina?.

- II -

1. Aunque sea elemental, conviene recordar que la política es consubstancial con la vida humana. Por eso, investigarla, reflexionarla, conocerla, es – siempre – tanto como estar más conscientes de lo que somos, lo que hacemos y, también, lo que nos pasa. Es así para la sociedad entera y lo es asimismo para sus diversos grupos, al igual que para cada persona humana, que es esencialmente ser social, ser político, según la milenaria lección de la propia ciencia política.

Se justifica, pues, el estudio y la enseñanza de la ciencia política por su objeto y por sus fines e igualmente por los problemas que acerca de aquellos plantea su cultivo. También por la necesidad de transmitir el conocimiento a las sucesivas generaciones, en esta rama del saber como en todas.-

2. El grado de convencimiento que nuevamente se tiene –cada vez con un nivel de experiencia intelectual y vivencial mayores– con respecto a la centralidad de la política en la naturaleza de la vida social y de los individuos, ha llevado a la disciplina, en los últimos tiempos, al primer plano en casi todo el mundo, se trate de países con alto grado de desarrollo o de otras categorías y suertes. Las preguntas son por doquier las mismas y versan acerca de las condiciones, las vías y los mecanismos determinantes de que han de valerse las naciones y las comunidades, más grandes o más pequeñas, para que sea posible un tipo de vida buena, tanto para los pueblos como para las personas. Y la constancia de que eso depende, entre otras cosas pero no menos fundamentalmente, de las instituciones y de los comportamientos políticos, constituye un dato relevante.- Frente a los problemas políticos –problemas humanos por excelencia-, candentes e insoslayables, la ciencia política tiene aproximaciones a unas cuantas respuestas y debe otras que procurará, por cierto que en concurso con disciplinas y profesores igualmente requeridas, pero no detrás ni debajo de ellas. Es a tal objeto que se impone cultivarla.-

3. Todo ello es así también, y especialmente, en nuestro país. En la Argentina, donde la significación de lo que son la dictadura y la democracia ha entrado y penetrado recientemente al conocimiento público más general tan práctica como hondamente; donde el sentido mismo de la política y lo político se ha descubierto o redescubierto en lo que tiene de entrañable; donde la república fue vilipendiada y está por recrearse y queremos que lo sea, porque hemos comprendido con toda nuestra alma el alcance de su pérdida. En la Argentina, pues, precisamos hoy de todo aquello que el saber político y sus destrezas pueden proporcionarnos como inapreciable ayuda en la enorme y compleja tarea de muchos años, relativa a lo que se inquiere y se requiere por todas partes y que aquí además tiene que ver, nada menos, con la fundación o la renovación de nuestra vida política propiamente dicha, empezando, precisamente, por las instituciones, la organización y las prácticas políticas. Semejante empresa reclama la capacidad y consiguientemente la formación de politicólogos. No serán por cierto ellos solos, ni lo serán desde algún privilegiado pináculo, quienes proveerán respuestas y soluciones; pero su concurso puede, indudablemente, necesario y valioso.-

4. Estudio, reflexión y conocimiento político: Teórico y práctico, básico y aplicado, general y particular, macroscópico y microscópico, desenvuelto respecto de todo lo que haga parte de la vida política y la sociedad política argentinas, es lo que, entre otras cosas, nos hace falta para refundar la república efectivamente y para contribuir a darnos instituciones responsables y eficientes que si no son nunca de fácil adquisición ni conservación y despliegue, en todo caso son quizás imposibles sin ciertas dosis de ciencia y conciencia cabales. La Argentina precisa por eso y para eso formar y mantener educadores, investigadores y técnicos o expertos políticos – en suma, educación, investigación y manejo o consejo especializados – a propósito de todo lo que es político o viene atravesado por variables políticas. Y precisas, igualmente, que ellos contribuyan con lo suyo a formar una opinión pública ilustrada y el mayor número posible de ciudadanos conscientes. A todos esos efectos el país necesita aumentar la relación y la complementación de los políticos con los politicólogos, y de igual modo entre estos últimos y otros dirigentes y funcionarios, los directivos y el público de los medios de comunicación, los profesionales y los estudiantes de otras áreas, etc.-

Tal el objeto y tal la tarea directa e indirecta para una carrera de ciencia política en la Argentina de hoy. Hace al Estado en sus diversas esferas de poder, en su estructura y su función y las normas y procedimientos y procesos correspondientes, en

todos sus órdenes y ramificaciones, incluyendo a la Universidad en su propia función adiestradora y reproductora. Y hace, inescindiblemente, a la propia sociedad civil, comprendidos los partidos políticos, los grupos intermedios con su diversidad de tipos y matices, todos ellos en los variados y complejos problemas de su quehacer.- Hace, en fin, a todos los hombres y mujeres que habitan este país, quienes han puesto en claro, definitivamente, que no quieren vivir sino en una república, en democracia y libertad, bajo la ley, con derecho a estar bien representados y ser bien gobernados, sin detrimento de su propia posibilidad de participación activa en la determinación de los destinos de la comunidad y sus miembros.- Todo esto exige el cumplimiento de muchos requisitos, sin duda, pero entre ellos, infaltablemente – vale la pena insistir – también el estudio, la investigación y la aplicación de la ciencia política en cada una de sus áreas de especialización e igualmente la acción responsable y capacitada de sus científicos y profesionales en los ámbitos en que son llamados a actuar, respecto de los asuntos sobre los cuales se pide o cabe su opinión o asesoramiento, y en la educación de las nuevas generaciones, universitarias o no.-

5. El hecho, lamentable, es que frente a esta imperiosa necesidad no hay estudios de ciencia política en la Universidad de Buenos Aires, justamente la ciudad que tiene concentradas las mayores cuotas de riqueza, poder y población. Sea en el campo de la teoría del Estado o del gobierno y las relaciones exteriores, y hasta en el del periodismo especializado, que forma opinión, pasando por el de lo relativo a la administración pública o el congreso legislativo, el comportamiento político de las personas y los grupos y el funcionamiento de los partidos, los temas de la historia y la experiencia política comparada, la participación y la representación, los derechos políticos y civiles, la función judicial, etc., falta la disciplina y la capacitación superior dentro de la Universidad estatal. Los especialistas se forman, en gran medida, por su único esfuerzo, muchas veces en otras regiones de la cultura occidental, con el riesgo inherente de alguna alineación, y son tan escasos en número – particularmente en comparación a la necesidad que el país tiene de ellos - que ni los hay en todos los campos de la especialización y demanda ni son suficientes en los que los hay. No es extraño, pues, que ante semejante carencia abunden tanto más la improvisación o la pura ideología.

En suma, para atender a la investigación y la enseñanza y contribuir con su propia actividad, directa o indirectamente, a la educación política de la ciudadanía y a la orientación de la opinión pública o los partidos políticos y las instituciones intermedias, sin olvidar las funciones públicas que requieran esa formación y esa capacitación – incluidos aquellas en los organismos internacionales, además de los nacionales, provinciales y municipales, el servicio exterior de la Nación, los organismos oficiales relacionados con ciencia y tecnología, etc.-, cabe y conviene la presencia de la disciplina y de los especialistas.

6. Constituye también causa y fundamento de la creación de la carrera la circunstancia de que, a esta altura del desarrollo de las ciencias sociales, es impensable el estudio y la práctica de cualquiera de las ramas – que muestran en su totalidad altos grados de trabajo y cooperación interdisciplinaria – sin el aporte de la política. La propia formación en las restantes ciencias humanas requiere un cierto grado de iniciación en la ciencia política. Y esto no porque se le atribuya prioridad o privilegio sino porque no cabe reconocerle intereses, competencias y atribuciones propios que hacen bueno y oportuno se la combine y sea combinada con el conjunto de las ciencias sociales, las humanidades y el derecho. Conviene tener en cuenta al respecto que ella

aborda cuestiones que las otras disciplinas no encaran. Por todo ello no debe ser olvidada así como no debe ella aislarse ni agotarse en sí misma.

- III -

Han quedado expuestos, desde las distintas perspectivas, los fundamentos que justifican la creación de la carrera de ciencia política. Se trata de formar una inteligencia y un personal que la sociedad y la educación Argentina precisan y de transferir al dominio público, en todo lo posible y por todos los medios posibles, el conjunto de técnicas y conocimientos que la ciencia política ha alcanzado y el que todavía deba y sea capaz de alcanzar por sí misma o en colaboración. Y hay que hacerlo porque está requerido más que nunca por la propia naturaleza de la sociedad contemporánea de la que la Argentina participa: urbana, industrial, de masas, participativa, móvil, internacionalizada, tecnológica, de gobierno grande, expectativas y demandas elevadas, envuelta o inmersa en continuas crisis de todo tipo. Y además porque la condición particular de la Argentina presente, empobrecida de todas las maneras y en todos los órdenes, aunque reencontrada en el pensamiento y el sentimiento de sus mejores valores y tradiciones, apremia la construcción de una sociedad, si no ideal, mas sana y mas noble. Fue este mismo fin el que engendró un día la ciencia política y le puso su sello para siempre.

Recomendación final

- A. La Comisión aconseja la creación y puesta en funcionamiento de la Carrera de Ciencia Política a la mayor brevedad posible, y ello por todo lo expuesto.-
- B. La Comisión recomienda que la iniciación de las actividades no sea anterior a una adecuada provisión y organización de los recursos precisos, de forma tal que un comienzo apresurado o demasiado precario no condicione negativamente su ulterior funcionamiento.-

En el mismo sentido, la Comisión recomienda un previo y pronto llamado a concursos de personal docente, de manera que la carrera se inicie bajo el signo del orden, la legitimidad y la estabilidad.-

2.- **SOBRE LA INSERCIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD**

En lo concerniente a este tópico se expresaron en la Comisión diversas posiciones, no habiéndose logrado una postura consensual que unificara los criterios alrededor de una de ellas, o de sus posibles variaciones. Es por ello que se expone seguidamente una relación de las opiniones vertidas oportunamente y no una recomendación al respecto. Sin embargo, debe mencionarse que existió un acuerdo generalizado en el sentido de que la carrera sea insertada en una unidad académica que garantice una adecuada autonomía a la misma; y que su comienzo no se dilate por problemas vinculados a su ubicación en la estructura universitaria.- También se recomendó no decidir la ubicación de la carrera basándose en consideraciones edilicias.-

Los criterios expresados pueden ser agrupados dentro de cuatro posiciones diferentes:

- a. Inserción de la Carrera de Ciencia Política dentro de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales.
- b. Ubicación de la Carrera de Ciencia Política en una facultad de Ciencias Sociales por crearse.
- c. Creación de una Escuela o Unidad Académica autónoma de Ciencia Política.
- d. Creación de una Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas.

A continuación se reproduce una síntesis de los argumentos expuestos en la Comisión avalando u objetando los criterios enunciados.-

- a. Se recomendó instalar la Carrera de Ciencia Política en la existente Facultad de Derecho y Ciencias Sociales considerando la proximidad temática de los contenidos de varias de las asignaturas de la Carrera de Ciencia Política. También, se enfatizaron las ventajas comparativas que tendría para la nueva carrera su ubicación en un contexto que provea facilidades edilicias y organizacionales. Asimismo se mencionaron los beneficios que recibiría la Facultad de Derecho, derivados de albergar una carrera con contenidos curriculares vinculados a las Ciencias Sociales. Ello constituiría un paso positivo para acercar la situación actual al ideal de una Facultad no solamente de “Derecho” sino también de “Ciencias Sociales”. Vinculado con ello, se podría ampliar la enseñanza de materias humanísticas en la formación de los abogados.-

En oposición a la incorporación de la nueva Carrera a la Facultad de Derecho, se argumentó básicamente que la Carrera de Ciencia Política siempre estaría subordinada a los criterios (académicos, organizacionales y financieros) dominantes en el ámbito mayor de la Facultad de Derecho.-

- b. Los argumentos explicitados a favor de la inclusión de la Carrera de Ciencia Política en una Facultad de Ciencias Sociales, se centraron en la proximidad substantiva existente entre los contenidos de la Ciencia Política y las disciplinas que serían incorporadas a dicha Facultad. La conveniencia de todas esas disciplinas en una misma Facultad incrementaría las posibilidades de organización departamental y un mejor aprovechamiento de los recursos docentes. También permitiría a los estudiantes cursar un ciclo común en Ciencias Sociales, postergando para una etapa subsiguiente en el plan de estudios la elección definitiva de la carrera a cursar. Por último, se lograría un fluido intercambio en tareas de investigación.

Las reservas frente a este criterio giraron alrededor de la complejidad necesaria para poner en marcha una Facultad de Ciencias Sociales; ello podría retrasar y dificultar el comienzo de la Carrera de Ciencia Política. Sin embargo, no se excluyó como posibilidad la posterior inserción de la Carrera de Ciencia Política en la nueva Facultad, una vez que regularizara su régimen de funcionamiento.-

- c. Los argumentos que defendieron la creación de una escuela de Ciencia Política, o la inserción de la Carrera en forma independiente de otras estructuras universitarias, se basaron en la conveniencia de dotar a la nueva Carrera y a su cuerpo docente de la máxima autonomía necesaria, al menos en una etapa inicial. Esta autonomía permitiría comenzar la carrera apuntando a consolidar las estructuras docentes, administrativas y de investigación con un máximo de celeridad, sin necesidad de compatibilizar criterios y funciones con otras unidades universitarias.-

Frente a ello, se argumentó el inconveniente de multiplicar unidades docentes – administrativas, aprovechando una serie de posibles actividades complementarias en el marco de una integración con otras áreas de la universidad.-

- d. Se propone crear una Unidad Académica: Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas, compuesta por las tres áreas organizadas como escuelas o grandes departamentos. – La base geográfica será la Facultad de Derecho (en terrenos adyacentes pueden construirse de inmediato las extensiones necesarias a las otras dos escuelas). El núcleo administrativo de la Facultad será, en principio, la base del Centro Administrativo de la futura Facultad. – Abonan esta propuesta: (i) el parentesco de las tres disciplinas; (ii) la posibilidad de “integrar” la carrera de Derecho a enfoques dinámicos y actualizados; (iii) la posibilidad de que a través de la integración de los planes de estudio se puedan vislumbrar mejores salidas laborales para sociólogos y politicólogos.

### 3.- **PLAN DE ESTUDIOS**

La Comisión elaboró un plan de estudios de la licenciatura en Ciencia Política que comprende un ciclo de licenciatura o profesionalización precedido de un ciclo básico común de iniciación en la Universidad y seguido de un ciclo opcional de postrado. El plan prevé el otorgamiento de un certificado intermedio y



especializaciones, el cumplimiento de cuyas exigencias dará lugar a una constancia en el diploma de licenciatura.

### **Ciclo Básico Común**

La Comisión no se abocó a discutir las razones de creación ni a la definición del objeto, los contenidos ni la duración de este Ciclo, por entender que ello escapaba tanto a su cometido cuanto a sus posibilidades de acompañar la tarea propia a las declaraciones, los trabajos y las decisiones que simultáneamente se operaban a este propósito específico en otros sectores y niveles de la Universidad. En vez, y sobre la base de la información de que ha dispuesto, la Comisión se limitó a formular las siguientes sugerencias y propuestas:

- A. Que la duración del Ciclo Básico, entendido que se piensa extenderlo a todas las carreras de la Universidad, no incida de tal modo que el largo de esta y las otras carreras se prolongue por demás, habida cuenta de que todas ellas difícilmente puedan dejar de lado la enseñanza de materias y contenidos ya establecidos como regulares o que se estiman como necesarios en la formación correspondiente. Esta recomendación tiene en cuenta, también, las dificultades prácticas u operativas de implementación de un ciclo básico de la naturaleza anticipada, las cuales pueden llegar a poner obstáculos al fiel cumplimiento de los objetivos que se persiguen a través suyo.
- B. Que el Ciclo Básico incorpore, entre las materias obligatorias generales de su plan de estudios, la enseñanza de asignaturas que impartan conocimiento de INSTITUCIONES POLÍTICAS Y DERECHO CONSTITUCIONAL y de LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, las cuales se estiman como altamente deseables y propias de una formación universitaria cabal. Esta recomendación parece en perfecta concordancia con lo que ya enuncian algunas resoluciones del Consejo Superior Provisorio de la Universidad, de modo que a este respecto no significaría sino la concreción en forma de algunas materias determinadas de los enunciados salientes de dichas resoluciones.
- C. La Comisión sugiere la posibilidad de que se estudie asimismo la incorporación de una suerte de INTRODUCCIÓN (HISTÓRICA Y TEMÁTICA) A LAS CIENCIAS entre las materias obligatorias generales del Ciclo Básico; una introducción tal que provea en su medida a una educación y una información universitaria básicas y, también en su medida, coadyuve a la definición o elección de una orientación de carrera específica por parte del estudiante.-
- D. Para el caso de que el plan de estudios del Ciclo Básico disponga la agrupación de las materias sucesivas en áreas cuya elección será el resorte del estudiante (p. ejemplo, área de Ciencias Médicas y de la Salud., área de Ciencias Exactas, etc.) la Comisión propone que entre las materias del área propia de la Ciencia Política se incluyan las siguientes: PROBLEMÁTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA Y MÉTODOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES, cuya descripción de contenidos se da enseguida. Va entendido que el número de materias ofrecido por áreas sería mayor.-

**PROBLEMÁTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.** Es una iniciación general respecto de los núcleos de las Ciencias Sociales, su constitución y evolución, los campos internos, conceptos fundamentales, principales autores y líneas teóricas. (La asignatura tiende, además, a sentar bases que oportunamente favorezcan la comunicación entre las ciencias o los científicos sociales y posibiliten los enfoques y la cooperación interdisciplinarios. Tiende, también, más adecuadamente que ninguna otra, a dejar en el estudiante la comprensión de que cada disciplina es tal, solo por definición y conceptualización de aspectos de la realidad que son su objeto, y, por consiguiente, sus estudios y conocimientos (los disciplinarios) responden a este hecho sin perjuicio de que la realidad pueda verse constituida – como lo está – mas compleja y variadamente. Este “mensaje” no quita, sin embargo, que el mantenimiento de límites y tradiciones disciplinarias sea cognoscitiva o científicamente legítimo, iluminante y útil, ni que contribuye decisivamente a la multiplicación y profundización de los conocimientos y a la propia acumulación general del saber a pesar de no comportar la única ni necesariamente la principal “estrategia al respecto.-

**FILOSOFÍA Y MÉTODOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES.** La materia presupone el dictado anterior de Lógica y Filosofía de la Ciencia y, en el caso que ellas no hayan recibido un desarrollo previo suficiente, procurará completar la instrucción previa. Por sí misma, particulariza en la temática epistemológica y los recursos metodológicos de las ciencias sociales. Así, en lo epistemológico considerará, por ejemplo, la distinción entre ciencias nomológicas y ciencias idiográficas, la distinción “hechos valores” o la cuestión “explicación” vs. “comprensión”, etc. y, en materia metodológica, pasará revista a las diversas maneras de investigación (entendida ella desde la observación hasta la comprobación) así como a las fundamentaciones y las discusiones producidas en torno a distintos métodos propuestos (p. ej., de la observación participante, la etnometodología, etc.).

**TECNICA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES.** La asignatura instruye sobre técnicas de investigación empírica en materia de observación y recolección de datos, planteos y diseños de investigación, procesamiento y análisis, etc. Probablemente convendría que desarrollara, en una primera parte, los elementos de matemática y estadística necesarios.

- E. La Comisión propone que la aprobación de las materias INSTITUCIONES POLÍTICAS Y DERECHO CONSTITUCIONAL y LOGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA (ver letra B supra) y PROBLEMÁTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES (ver letra D supra), sea obligatoria para quienes decidan en su momento ingresar a la Carrera de Ciencia Política. En defecto de ello, la Comisión entiende que todas las cinco materias deberán ser incorporadas en el plan de estudios de la licenciatura de Ciencia Política o de algún otro modo cursadas y aprobadas por el estudiante en forma previa a las materias de la licenciatura cuyo plan aquí se propone.

### **Ciclo de Licenciatura**

El plan de materias y contenidos y la duración de la licenciatura que aconseja la Comisión ha tomado en cuenta, simultáneamente, los siguientes datos y elementos de juicio:

- (a) La casi segura puesta en existencia de un Ciclo Básico Común, de un año y medio de duración (tres cuatrimestres).
- (b) La probable organización de las materias de ese Ciclo Básico en un conjunto de materias obligatorias generales (tres materias), materias agrupadas por áreas generales y ofrecidas en un número mayor al número de las que deberá aprobar el estudiante (cuatro materias), y materias de libre elección por parte del estudiante (dos materias sobre el número que esté ofrecido para efectuar su elección).-
- (c) Las recomendaciones efectuadas y las posiciones tomadas por la Comisión a propósito del Ciclo Básico, según las letras A, B, C, D y E del apartado precedente.
- (d) La existencia de materias, contenidos y campos de conocimiento de la ciencia política – en sí misma y también como una de las ciencias sociales y humanas – regularmente reconocidos y establecidos como propios de la formación correspondiente.
- (e) La necesidad de afianzar y desarrollar nuevas áreas de estudio e investigación, relativas a procesos y fenómenos políticos de más reciente desenvolvimiento y/o reconocimiento.
- (f) La oportunidad de proceder a una apertura de especializaciones alternativas varias – a tono con lo que señala el documento sobre la justificación de la creación de la carrera – al cabo de una sólida formación disciplinaria general, o en todo caso al cabo de una sólida formación en los núcleos indispensables de la formación de todo politólogo.
- (g) La pertinencia de remitir al nivel de un Ciclo de postgrado para el afianzamiento de las especializaciones, en el entendido de que ellas ya obtienen al nivel del Ciclo de Licenciatura un espacio apropiado a las conveniencias y posibilidades existentes, sin que, por lo demás, la duración de los estudios para la licenciatura se extienda excesivamente en el tiempo.-

El plan de estudios que se propone tiene una duración de 7 (siete) cuatrimestres académicos, o tres años y medio. De tal modo, los estudiantes se graduarían como licenciados en ciencia política al término de diez cuatrimestres de estudios universitarios, o cinco años, considerados los tres cuatrimestres o el un año y medio de estudios en el Ciclo Básico.

Se entiende que cada año académico está compuesto por dos cuatrimestres académicos y se propone que en cada cuatrimestre académico el estudiante no pueda cursar más de tres materias.-

Durante el Ciclo de Licenciatura el estudiante cursará no menos de 21 (veintiuna) materias, las cuales, sumadas a las nueve que habrá cursado en el Ciclo Básico, harán un total de no menos de 30 (treinta) materias.-

De las nueve materias que haya cursado en el Ciclo Básico, para el ingreso en la Carrera de Ciencia Política el estudiante deberá tener aprobadas las cinco que la Comisión ha especificado más arriba. Alternativamente, y en caso necesario, el estudiante cursará más de nueve materias en el Ciclo Básico, al objeto de cursar y aprobar las cinco requeridas; o podrá solicitar, en su caso, el reconocimiento de “equivalencias” de una o más de esas cinco materias; o cursará y aprobará dichas cinco materias mientras esté incorporado en el Ciclo de Licenciatura, pero en forma previa a las materias del plan.

Las veintiuna materias propias de la Licenciatura se dividen en tres grupos: materias obligatorias, doce en total; materias que elegirá el estudiante sobre un número mayor y determinado de materias, seis en total; y materias que elegirá libremente el estudiante, tres en total.-

Al cabo del cuarto cuatrimestre del Ciclo de Licenciatura o Profesionalización, el estudiante acreditará conocimientos suficientes de lectura y comprensión de textos en inglés y francés o alemán o italiano. Se propone que la Universidad ofrezca cursos a tal efecto.-

La Comisión propone las denominaciones y los contenidos de las materias según lo que consta a continuación del Esquema de Plan de Estudios para la Licenciatura en Ciencia Política.-

## **ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA**

### **Ciclo Básico**

#### **A) OBLIGATORIAS** (tres materias)

1. Instituciones Políticas y Derecho Constitucional
2. Lógica y Filosofía de la Ciencia
3. ....

#### **B) DE ÁREA** (cuatro, sobre un número mayor ofrecido)

4. Problemática de las Ciencias Sociales
5. Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales
6. Técnicas de Investigación en las Ciencias Sociales
7. ....

#### **C) OPCIONALES LIBRES** (dos, sobre un número mayor ofrecido)

8. ....

9. ....

Nota: Las cinco materias designadas son aquéllas que se requerirán para el ingreso en Ciencia Política.-

### **Ciclo de Licenciatura o Profesionalización**

D) **OBLIGATORIAS** (doce materias)

#### Primer Cuatrimestre

- 10. Historia I
- 11. Teoría Política y Social I
- 12. Filosofía

#### Segundo Cuatrimestre

- 13. Historia II
- 14. Teoría Política y Social II
- 15. Derecho y Sistemas Normativos

#### Tercer Cuatrimestre

- 16. Historia III
- 17. Teoría Política Contemporánea
- 18. Teoría Sociológica

#### Cuarto Cuatrimestre

- 19. Sociología Política
- 20. Sistemas Políticos Comparados
- 21. Economía I

E) **OPCIONALES CON OPCIÓN LIMITADA** (seis sobre dieciséis)

En 2 (dos) cuatrimestres, y en razón de no más de 3 (tres) materias por cuatrimestre, el estudiante cursará 6 (seis) materias, a elegir entre las siguientes:

- 22. a 27. / 1. Ética
- 2. Derecho Público
- 3. Antropología S., C. y P.
- 4. Psicología Política
- 5. Política y Relaciones Internacionales
- 6. Política Latinoamericana
- 7. Problemas Políticos Contemporáneos
- 8. Administración y Políticas Públicas
- 9. Actores y Procesos Políticos
- 10. Cultura y Lenguaje Políticos
- 11. Opinión Pública
- 12. Economía II

13. Historia del Pensamiento Económico
14. Derecho Internacional Público
15. Derecho Administrativo
16. Técnicas de Investigación Especializada

**F) OPCIONALES, CON OPCIÓN LIBRE** (tres sobre un número determinado)

28. a 30. /

El estudiante cursará tres materias, correspondientes a un cuatrimestre, último de la licenciatura.

La elección de materias será libre, aunque se ejercerá respecto de:

- materias regularmente ofrecidas en el plan, que el estudiante no haya cursado;
- cursos, seminarios, talleres, programas de lecturas dirigidas que se organicen y ofrezcan por la Carrera o se autoricen a pedido – individual o de grupo – a condición que revistan exigencias de estudio y dedicación equivalentes a las materias regulares.

Total de materias cursadas en el Ciclo Básico: 9 en 3 cuatrimestres.

Total de materias cursadas en la Licenciatura: 21, en 7 cuatrimestres.

Total absoluto de materias cursadas: 30 en 10 cuatrimestres.

Otros requisitos a cumplir: lectura y comprensión de textos en inglés y francés o alemán o italiano (a acreditar al cabo del cuarto cuatrimestre del Ciclo de Licenciatura o Profesionalización).

**DESIGNACIÓN Y CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA**

Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Problemática de las Ciencias Sociales, Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales, se proponen para el Ciclo Básico. Los contenidos de las últimas tres materias citadas están propuestos más arriba.-

En cualquier caso, las cinco materias integrarán el plan de estudios del estudiante de la Carrera.

**10. HISTORIA I**

La materia está pensada para desarrollar un conjunto de grandes problemas del mundo contemporáneo (desde las revoluciones: industrial, francesa y norteamericana) tales como la formación de sociedades democráticas y totalitarias; la constitución del orden jurídico moderno; los campesinos y los movimientos campesinos; la formación de los sectores medios; la condición obrera y los movimientos obreros; los grandes movimientos sociales; inmigración y urbanización; las revoluciones – entre otros ejemplos -. En todo caso parece conveniente desalentar el desarrollo de una materia con un programa “clásico” de esos que se abren con la Revolución Francesa y se cierran tentativamente con la Segunda Guerra Mundial y en el cuál se incluye una somera visión enciclopédica de los dos intensos siglos que comprenden el período.

## **11. TEORÍA POLÍTICA Y SOCIAL I**

La asignatura es la primera de una serie que continúa con Teoría Política y Social II y se bifurca seguidamente en Teoría Política Contemporánea y Teoría Sociológica. Todas estas materias sustanciarán a la vez (a) la teorización, (b) el contexto histórico de teorización y (c) la evolución o la continuidad y discontinuidad de teorización de los principales enfoques sobre la política, el estado y la sociedad – principales en un sentido ordinario o corriente de la palabra y también en el sentido de paradigmáticos qua modo de enfocar y entender su objeto. De tal forma, las asignaturas de la serie no importarán solamente una Historia de las Ideas.

Teoría Política y Social I comprenderá, de acuerdo con el orden cronológico que de todos modos se mantiene en atención a sus méritos propios, desde los autores griegos hasta los del Renacimiento. La materia acentuará los conceptos y categorías básicos en Teoría del Estado.-

## **12. FILOSOFÍA**

La materia consistirá centralmente en la exposición de dos grandes campos de la disciplina que son fundamentales para las ciencias sociales: 1) Teoría y lógica de la acción y 2) Teoría de la argumentación (no formal).

- 1) La explicación de la acción: motivos, causas e intenciones; el razonamiento práctico y la deliberación; el problema de la verdad y el del valor de una acción; la distinción lógica entre proposiciones descriptivas, valorativas y prescriptivas.
- 2) La dialéctica discursiva y la antigua retórica; el uso de los argumentos y las reglas prácticas de inferencia; los términos del lenguaje ordinario y su equivocidad; la semántica, la cultura científica y la constitución del mundo; las reglas sociales de comunicación y la pragmática del lenguaje.

## **13. HISTORIA II**

El segundo curso de historia estará dedicado a América Latina desde el período independiente.-

Parece conveniente sugerir una introducción general a la historia Latinoamericana y dedicar la mayor parte del programa a analizar, como en Historia I, algunos de los grandes problemas sociales y políticos de Latinoamérica: la formación de la Nación, del mercado nacional, del Estado Nacional y de los regímenes políticos; la formación y el desarrollo de clases y grupos sociales; las revoluciones políticas y los movimientos sociales; las relaciones entre regiones, clases, naciones, etnias; las relaciones de Latinoamérica, Estados Unidos y Europa entre otros ejemplos.

## **14. TEORÍA Y POLÍTICA SOCIAL II**

Ver 11. Teoría Política y Social I.

Desde los autores del Renacimiento y hasta aquellos de mediados del siglo XIX. La materia acentuará los conceptos y categorías básicos en Teoría del Estado.

## **15. DERECHO Y SISTEMAS NORMATIVOS.**

La asignatura proporcionará una visión general del funcionamiento de las técnicas de control social mediante normas, con especial referencia a normas jurídicas. Se analizará el concepto de sistemas de normas, sus propiedades estructurales, y se distinguirá entre tipos de sistemas normativos, estudiando en particular características básicas de sistemas jurídicos (coercitividad, carácter institucional, etc.) y su funcionamiento como factor de motivación de conductas sociales. Esta materia presupone ciertas nociones básicas de la filosofía de la acción por lo cuál deberá ser correlativa de filosofía (12).

### **16. HISTORIA III.**

Se tratará de un curso de Historia Social y Política Argentina desde la Organización Nacional hasta la década de 1950 inclusive, que comprenderá asimismo una historia del pensamiento argentino según las etapas o temas seleccionados. Deberá exponer los grandes problemas de la sociedad argentina durante ese siglo: las luchas civiles, la organización jurídica, la consolidación del Estado y la centralización, la formación de la “Argentina Moderna” (migración, mercado y estructura social), los movimientos sociales urbano – rurales, los partidos políticos, el movimiento obrero, etc.

### **17. TEORÍA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA**

Continúa, junto con 18. Teoría Sociológica, la serie iniciada con 11. Teoría Política y Social I y 14. Teoría Política y Social II. Desde los autores de mediados del siglo XIX hasta autores y escuelas actuales.

Se compatibilizará el programa con el de 18. Teoría Sociológica al efecto de evitar superposiciones, p. ej., en los casos de Kart Marx y Max Weber, que podrán ser considerados en ambos.

### **18. TEORÍA SOCIOLOGICA**

Continúa, junto con 17. Teoría Política Contemporánea, la serie iniciada con 11. Teoría Política y Social I y 14. Teoría Política y Social II.

Desde sus comienzos a fines del Siglo XVIII y comienzos del XIX hasta autores y escuelas actuales. La materia acentuará conceptos y categorías básicos en Teoría Sociológica.

Se compatibilizará el programa con el de 17. Teoría Política Contemporánea al efecto de evitar superposiciones, p. ej., en los casos de Kart Marx y Max Weber, que podrán ser considerados en ambos.

### **19. SOCIOLOGÍA POLÍTICA.**

La asignatura comprende el estudio de hechos, procesos, grupos y estructuras estatales y no estatales que condicionan o afectan la esfera de la política, el poder y el estado, incluidas la autoridad y la legitimidad. Son capítulos importantes de este estudio: la socialización; la cultura política; la participación política; los partidos y sistemas de partidos políticos; los sistemas electorales y otros sistemas representativos; los grupos de interés y factores reales de poder; la relación de estado y regímenes políticos con la sociedad civil. El desarrollo de la materia particularizará en las



condiciones sociales, lato sensu, de la democracia y el autoritarismo, así como en el análisis de las transiciones entre formas de estado o de régimen.

## **20. SISTEMAS POLÍTICOS COMPARADOS.**

La materia es el estudio comparado de sistemas políticos (tanto grandes tipos y algunos subtipos actualmente existentes, cuanto de otros pasados, cuyo análisis resulte apropiado en el marco del desarrollo de la asignatura) y de sus condiciones de emergencia y mantenimiento, precedido de la presentación de criterios y esquemas de comparación que se emplean habitualmente.

## **21. ECONOMÍA I.**

Es una introducción avanzada en teoría económica y economía política, brindando los conceptos y herramientas básicas para la comprensión de los procesos macroeconómicos y los elementos para el análisis de las alternativas de política económica.

## **22. a 27. / 1. ÉTICA**

Se centrará principalmente en la relación entre la ética como disciplina filosófica orientada hacia la justificación de las normas y los problemas modernos en torno a la legitimidad de los regímenes políticos. A tal efecto se tendrán especialmente en consideración dos clases de justificaciones: las ideológicas y las objetivas (o universales). Se explorarán las posibilidades de la superación de justificaciones meramente ideológicas y del relativismo ético, cultural y político que ha prevalecido hasta época reciente. Se examinarán en especial las diversas propuestas contemporáneas y sus antecedentes inmediatos (Hume, Kant, etc.). El contenido de la materia será, sin embargo primordialmente sistemático, presentando problemas y cuestiones, y formulando críticas, de modo de transmitir a los estudiantes una concepción clara de que se trata de cuestiones aún en discusión.

## **22. a 27. / 2. DERECHO PÚBLICO.**

La materia da por supuesto el dictado de Derecho y Sistemas Normativos. Es un curso introductorio avanzado en materias de Derecho Público, en especial sobre teoría y derecho constitucional argentino y comparado.

## **22. a 27. / 3. ANTROPOLOGÍA SOCIAL, CULTURAL Y POLÍTICA.**

Debe comprender nociones básicas de antropología social y cultural, con especial referencia a la dimensión política. Se tratarán los temas principales de la Antropología Política, como el ejercicio del poder y las sociedades sin estado, las relaciones entre parentesco y poder, etc. Se tratará el problema del origen del Estado. Como tema especial se puede incluir los movimientos socio – religiosos derivados de la aculturación (milenarismos, mesianismos, etc.).

## **22. a 27. / 4. PSICOLOGÍA POLÍTICA**

La asignatura estará dedicada principalmente a revisar el impacto de las categorías y proposiciones provenientes de la psicología y la psicología social en la teoría política. Se analizarán los presupuestos psicológicos presentes en los grandes pensadores políticos, enfatizándose la articulación de los conceptos psicológicos con los políticos. También se encarará el tratamiento de problemáticas políticas, conceptualizadas por autores de psicología clásica contemporánea. Estarán presentes en este nivel tratamientos como los de Freud, Erikson y Piaget focalizados alrededor de grandes temas políticos. Asimismo se estudiarán algunas líneas de pensamiento contemporáneo que han utilizado predominantemente conceptos psicológicos para explicar fenómenos políticos pertenecientes a distintas áreas de la disciplina, que se extienden desde los estilos de liderazgo hasta las relaciones internacionales.

## **22. a 27. / 5. POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES.**

La asignatura deberá estar enfocada hacia la comprensión del régimen internacional (reglas de juego; actores; agenda; circuitos transnacionalizados) desde una perspectiva que incluya diversos aportes, entre ellos, y amén de la ciencia política, de historia (análisis comparado de regímenes internacionales precedente); derecho; sociología; economía y estrategia. Convendría incluir además, dos capítulos especiales: problemas de la política exterior argentina actual y política exterior latinoamericana. La primera parte del desarrollo de la materia enfocará los presupuestos teóricos (escuelas realistas, neorrealistas y teorías anglosajonas, etc.) y en la segunda parte se particularizarán las condiciones y naturaleza del régimen internacional actualmente vigente.

## **22. a 27. / 6. POLÍTICA LATINOAMERICANA**

Es el estudio de la situación política y los sistemas políticos y formas de estado de los países latinoamericanos, en el marco de su evolución histórica y condiciones económicas y sociales.

Se presentará especial interés a las formulaciones teóricas y los bosquejos interpretativos que han desenvuelto los autores latinoamericanos, tanto en el orden nacional cuanto en el comparado de la región.

## **22. a 27. / 7. PROBLEMAS POLÍTICOS CONTEMPORÁNEOS**

Consideración, análisis y discusión de problemas relevantes del mundo actual, enfocados todos ellos en sus términos estrictamente políticos o desde el punto de vista politológico – por ejemplo, modelos de sociedad, modelos de crecimiento, el rol o los roles del estado, el “problema de la gobernabilidad en la democracia”, la formación de nuevos estados en países periféricos, el reconocimiento y aseguramiento de los derechos humanos, la concentración de poder, legitimidad y obligación política.

## **22. a 27. / 8. ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

En esta materia se suministrarán los fundamentos teóricos y operativos para la comprensión de los comportamientos del aparato administrativo del estado en los procesos de formulación, ejecución, control, y evaluación de políticas públicas, focalizándose en la individualización de los actores relevantes en los procesos a ellas

vinculados, sus comportamientos y racionalidades, así como en la identificación y la medición de los impactos de la actividad de la administración pública.-

## 22. a 27. / 9. **ACTOES SOCIALES Y PROCESOS POLÍTICOS**

Constituye el objetivo de esta materia el estudio de actores sociales de significación política, considerando el contenido de sus comportamientos y el sentido de sus procesos internos y estrategias de acción en los planos públicos y no públicos de la política. Se verán en particular sindicatos, asociaciones de articulación de intereses profesionales y empresarios, organizaciones populares, etc., con las redes institucionales en que participan, ahondando en las contribuciones de disciplinas referidas a lo institucional y organizacional para la comprensión de la significación política de actores y procesos.-

## 22. a 27. / 10. **CULTURA Y LENGUAJE POLÍTICOS**

La materia abordará temas referidos a las formas de significación presentes en la acción política, y a su eficacia en los conflictos por el “sentido del orden” que se libran en la sociedad. Problematizará temas como el del discurso político, la obtención del consenso y la conformación de la opinión pública. Y desarrollará la noción de legitimidad política considerándola desde la perspectiva de la adquisición de las identidades y de la ciudadanía política, en el plano de los principios políticos de reconocimiento mutuo entre los individuos y actores sociopolíticos. En su campo entran cuestiones como las de las operaciones extra e intralingüísticas de constitución de la “palabra autorizada”, criterios sociales de verdad y poder político. Y también los referidos a los circuitos códigos y competencia comunicativa en política. Sistemas políticos y procesos culturales: creencias, memoria colectiva, tradiciones. Por la naturaleza de sus temas, introducirá una serie de recursos teóricos de diferente origen disciplinario, como por ejemplo, desde la lingüística, desarrollos de la pragmática y la teoría de la argumentación.

## 22. a 27. / 11. **OPINIÓN PÚBLICA**

La asignatura revisará proposiciones teóricas –sus supuestos e implicancias referidas a la organización de las preferencias, actitudes, creencias, valores y configuraciones ideológicas en la sociedad. Se analizarán distintas experiencias sociales y políticas que contribuyen a la estructuración de los “estados de opinión”. También se discutirán las circunstancias y fenómenos que acompañan a los procesos de socialización, cambio y comunicación de las opiniones incluyendo las vinculaciones existentes entre los sistemas de valores de la población y su explicitación en formas discursivas.

Finalmente, se estudiarán las relaciones presentes entre distintas manifestaciones de la opinión pública y comportamientos políticos “micro” – la participación política y las conductas electorales – como asimismo su impacto en fenómenos “macro” como el sistema de partidos, o el desarrollo de las políticas públicas.-

## 22. a 27. / 12. **ECONOMIA II**

En esta materia se estudiará la evolución de la teoría económica con respecto a las problemáticas del desarrollo y del comercio internacional, individualizando y analizando las distintas escuelas de pensamiento y los problemas fundamentales en torno a los cuales se construyeron. Su contenido debe prever la consideración de esos problemas desde la perspectiva de los países en desarrollo, a la vez que realizar constantes referencias a las circunstancias que estos enfrentan en la actualidad y sus previsibles desarrollos.-

#### 22. a 27. / 13. **HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO**

El desarrollo de la materia enfocará la evolución del pensamiento económico, analizando los presupuestos teóricos de orden político o politológico, sociológico, psicológico y filosófico de las teorías consideradas.

#### 22. a 27. / 14. **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

La materia tratará los principios y la formación del Derecho Internacional Público así como sus contenidos actuales. Estudiará también la organización y el funcionamiento de las mayores instituciones internacionales, y las cartas, convenciones y convenios más importantes. El énfasis no será solamente histórico y jurídico sino politológico.-

#### 22. a 27. / 15. **DERECHO ADMINISTRATIVO**

Comprenderá el estudio de los organismos, las instituciones y los procedimientos administrativos y sus condiciones de ejercicio y sus relaciones con el orden político. Podrá incorporar, lo que es deseable, el análisis de temas y cuestiones sociales de tipo público o privado que conciernen al desempeño de la acción del Estado o la Administración Pública.-

#### 22. a 27. / 16. **TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADAS.**

Esta materia se concentrará en la enseñanza de técnicas de recolección y análisis de datos necesarias para la investigación en áreas de la Ciencia Política que incluyen contenidos referenciales de carácter empírico.

Se estudiarán las técnicas cualitativa – motivacionales y cuantitativas, grupales e individuales, apropiadas para investigar campos vinculados con la antropología política, la psicología política y la opinión pública. También se revisarán técnicas de análisis de contenido adecuadas para recolectar y sistematizar materiales provenientes de los discursos políticos y mensajes transmitidos por los medios de comunicación de masas. Asimismo, se estudiarán diversas técnicas fundadas en el análisis bivariado y multivariado, y de dimensionamiento de los datos. Finalmente se dictarán algunos fundamentos de las aplicaciones de la computación en el análisis político. Es aconsejable cursar estadística (descriptiva e inferencial) como materia previa o paralela a esta asignatura.-

## **CERTIFICADO INTERMEDIO**

Con anterioridad a la terminación del Ciclo de Licenciatura o Profesionalización, el alumno de la carrera podrá solicitar se le expida un “certificado universitario de capacitación docente en Ciencia Política y Derecho Constitucional”.

Este certificado habilitará para la enseñanza en los niveles primario, secundario y terciario no – universitario de Ciencia Política, Derecho Constitucional y materias afines (por ejemplo Educación Cívica).

El certificado se expedirá mediando la aprobación de las asignaturas del Ciclo Básico y, además:

- Historia I
- Historia II
- Historia III
- Teoría Política y Social I
- Teoría Política y Social II
- Teoría Política Contemporánea
- Teoría Sociológica
- Filosofía
- Derecho y Sistemas Normativos
- Sociología Política
- Sistemas Políticos Comparados
- Derecho Público
- Ética

todas según su pertenencia al Plan de Estudios, con más la aprobación de un curso especial de

- Preparación Pedagógica

cuyos contenidos y exigencias se establecerán oportunamente.

## **CONSTANCIAS DE ESPECIALIZACIÓN**

En los diplomas de Licenciatura en Ciencia Política podrá dejarse constancia de una especialización, a pedido del interesado, previo cumplimiento de los requisitos que para las distintas especializaciones posibles (por ejemplo: Administración Pública, Relaciones Internacionales, etc.) sean establecidos por las autoridades académicas en cuanto a las materias que, enunciadas en el Plan de Estudios como “E) Opcionales, con opción limitada” (números 22 a 27/ 1. a 16.), serán requeridas como obligatorias según la especialización de que se trate. Esto significa que, en cuanto un estudiante desee especializarse en una rama cualquiera de la disciplina, sus libertades de elección de las materias 22 inclusive a 30 inclusive quedarán acotadas por los requerimientos de especialización que sean fijados.

La comisión recomienda no limitar las posibilidades de especialización curricular mediante ninguna enunciación taxativa de ellas. Asimismo, señala como especializaciones posibles, entre otras, las siguientes:

- Administración Pública
- Relaciones Internacionales
- Legislativa y Parlamentaria
- Grupos Intermedios

las cuales pueden dar lugar a incumbencias profesionales específicas y facilitar salidas laborales.